



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA MARZO DE 2022**

PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
ABRIL DE 2022**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA
FEBRERO DE 2022**

FECHA: Roldanillo, 15 de abril de 2022

ELABORADO POR: María del Socorro Valderrama Campo

ENTREGADO A: Germán Colonia Alcalde – Rector,
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

ALCANCE: Proceso contractuales reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, marzo de 2022.

1. MARCO DE REFERENCIA:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

Comprometidos con la Excelencia



- Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.
- Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario
- Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión."

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que durante la vigencia marzo de 2022, el INTEP suscribió 3 contratos, por valor de diez millones ciento veintisiete mil quinientos pesos (\$10.127.500), por la modalidad de Mínima Cuantía y dos adiciones a contratos de otros meses por



INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA MARZO 2022 4
valor de diecinueve millones doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho (\$19.21.988):

| MODALIDAD | TIPO | Valor (\$) | Participación porcentual |
|----------------|----------------|-------------------|--------------------------|
| Mínima Cuantía | Mínima cuantía | 10.127.500 | |
| | Adiciones | 19.241.988 | |
| TOTAL | | 29.369.488 | 100% |

2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición de los contratos suscritos por el INTEP en marzo de 2022, se realizó entre las 2:26:49 p.m. del 8/04/2022 y las 4:08:27 p.m. del 18 de abril de 2022, en la plataforma SIA Observa, evidenciándose el reporte oportuno, teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la Circular No. 1163 de 2022, amplió el plazo hasta el 19 de abril de 2022.

Por lo anterior no se reportan no conformidades.

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos, al reportar de manera oportuna los contratos suscritos en la vigencia de marzo de 2022,

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Jefe oficina de Control Interno

Recibido por:

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector

Comprometidos con la Excelencia